



Departamento Nacional de Planeación





DNP

Circular 0013-4



Estados de proyectos que migrarán y NO migrarán



Estados de Proyectos que Migrarán y NO Migrarán



Estados de los proyectos que no migrarán



i Los siguientes son los estados de los proyectos que **NO migrarán** a la plataforma **PIIP**.

Proyectos en estado FORMULADO - PARA REGISTRAR			
ESTADO DE LA SOLICITUD	ESTADO DE APROBACIÓN	EJECUTOR	ESTADO DEL DETALLE GESPROY
• Concepto Integrado E.N. • Devuelto a MGA • En actualización • Espera de Emisión de CTUS • N/A • No Viable • Solicitud de Concepto Integrado S.T. • Ventanilla Única • Verificación DNP • Viabilidad Entidad Habilitada/Viabilidad Entidad Territorial • Viabilidad Entidad Nacional • Viabilidad Grupos Étnicos • Viabilidad Integrada de CyT • Viabilidad Integrada ET • Viabilidad Integrada MinAmbiente	Pendiente de Aprobar	No Asignado	N/A



Otros estados que NO migrarán



ESTADO DE LA SOLICITUD		ESTADO DE APROBACIÓN	EJECUTOR	ESTADO DEL DETALLE GESPROY
Los siguientes 3 estados de solicitud corresponden a Estados de proyecto “Formulado - Para Registrar”. - Viabilidad Integrada Proyectos Tipos - Viabilidad OCAD - Viabilidad Ocad Paz				
		Pendiente de Aprobar	No Asignado	N/A
Estado del proyecto	Registrado - Actualizado	N/A	No Asignado	N/A
	Actualizado	N/A	No Asignado	N/A



Estos proyectos permanecerán en el **sistema actual** y podrán ser consultados según las reglas de negocio vigentes.

Estados de Proyectos que Migrarán y NO Migrarán



Estados de los proyectos que migrarán



Los siguientes son los estados de los proyectos que **SÍ migrarán** a la plataforma **PIIP**.



Estados de proyectos que migrarán

ESTADO DEL PROYECTO SUIFP – SGR	ESTADO DE LA SOLICITUD SUIFP – SGR	ESTADO DE APROBACIÓN	EJECUTOR	ESTADO DEL DETALLE GESPROY
Registrado Actualizado	Pendiente de Priorizar	Pendiente de Aprobar	No Asignado	N/A
		Pendiente por Aprobar Cofinanciador	No Asignado	
Registrado Actualizado	Priorizado	Pendiente de Aprobar	No Asignado	N/A
Registrado Actualizado	Priorizado	Pendiente por Aprobar Cofinanciador	No Asignado	N/A
Registrado Actualizado	Priorizado	Aprobado	No Asignado Asignado	



Estos proyectos serán migrados a la plataforma **PIIP** y continuarán su ciclo de inversión pública bajo los lineamientos vigentes.



¡Mensaje importante!



Los proyectos con estado **“Registrado-Actualizado”** son considerados **“Viables”**, condición mínima para que migren del SUIFP – SGR a la PIIP.



De acuerdo con el **artículo 2.2.6.1.9 del Decreto 1082 de 2015**, se migrarán a la PIIP los proyectos que conforman el **Banco Único de Proyectos de Inversión Pública (BUPIP)**, entendido como el conjunto de **proyectos viables identificados con código BPIN**.

Fecha de migración



Fecha de Migración



La migración de los proyectos de inversión desde el sistema SUIFP-SGR hacia la PIIP se realizará de manera automática y gradual durante el mes de **JUNIO de 2026**, conforme a las siguientes **fases**.



FASE 1

¿Qué proyectos se migran?

Proyectos que, con corte al **31 de mayo de 2026**, registren en el sistema SUIFP - SGR los siguientes estados:

- Registrado - Actualizado
- Registrado - Actualizado - Priorizado
- Registrado - Actualizado - Priorizado - Aprobado
- Registrado - Actualizado - Priorizado - Aprobado - Con Ejecutor Designado

Durante el mes de
JUNIO de 2026



FASE 2

¿Qué proyectos y trámites se migran?

Posterior a la migración realizada en la FASE 1, se llevará a cabo la migración de los siguientes proyectos y trámites:

1



Proyectos migrados en la FASE 1 respecto de los cuales, entre el **1° de junio y las 18:00 horas del 26 de junio de 2026**, hayan completado solicitudes relacionadas con priorización, aprobación y/o designación de ejecutor.

2



Proyectos migrados en la FASE 1 sobre los cuales, entre el **1° de junio y las 18:00 horas del 26 de junio de 2026**, hayan completado solicitudes de ajuste, liberación y/o prórroga.

3



Proyectos que sean viabilizados en el sistema SUIFP-SGR entre el **1° de junio y las 18:00 horas del 26 de junio de 2026**.



Fechas clave FASE 2:

Desde el **1° de junio** hasta las **18:00 horas del 26 de junio de 2026**.



Objetivo:

Garantizar una migración ordenada, completa y oportuna de la información.



La migración a la **PIIP** fortalece la gestión de la inversión pública con información **confiable, trazable y orientada a resultados**.

MGA Web y SUIFP SGR antes de la migración



Lo que debemos hacer en MGA Web y SUIFP SGR antes de la migración



DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA MGA WEB.



ARCHIVO AUTOMÁTICO



- Los proyectos de inversión que se encuentren en la plataforma MGA Web y que lleven **dos (2) años o más sin actividad**, se archivarán por el **"Administrador del Sistema"**.



El archivo de estos proyectos no implica la pérdida de la información, la cual permanecerá disponible únicamente para consulta por parte del formulador.



ELIMINACIÓN POR EL USUARIO



- Los proyectos en ingreso de información a la MGA Web, que **no cuenten con código BPIN**, cuya gestión lleve **menos de dos (2) años**, y la entidad decida **no continuar** con el registro, deberán ser eliminados por los usuarios **"Formuladores Oficiales"**.



Instructivo: https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Eliminar_archivar_proyectos_MGA.pdf



Estos proyectos no podrán ser consultados por el formulador oficial una vez estén eliminados.



TRANSFERENCIA A SUIFP-SGR

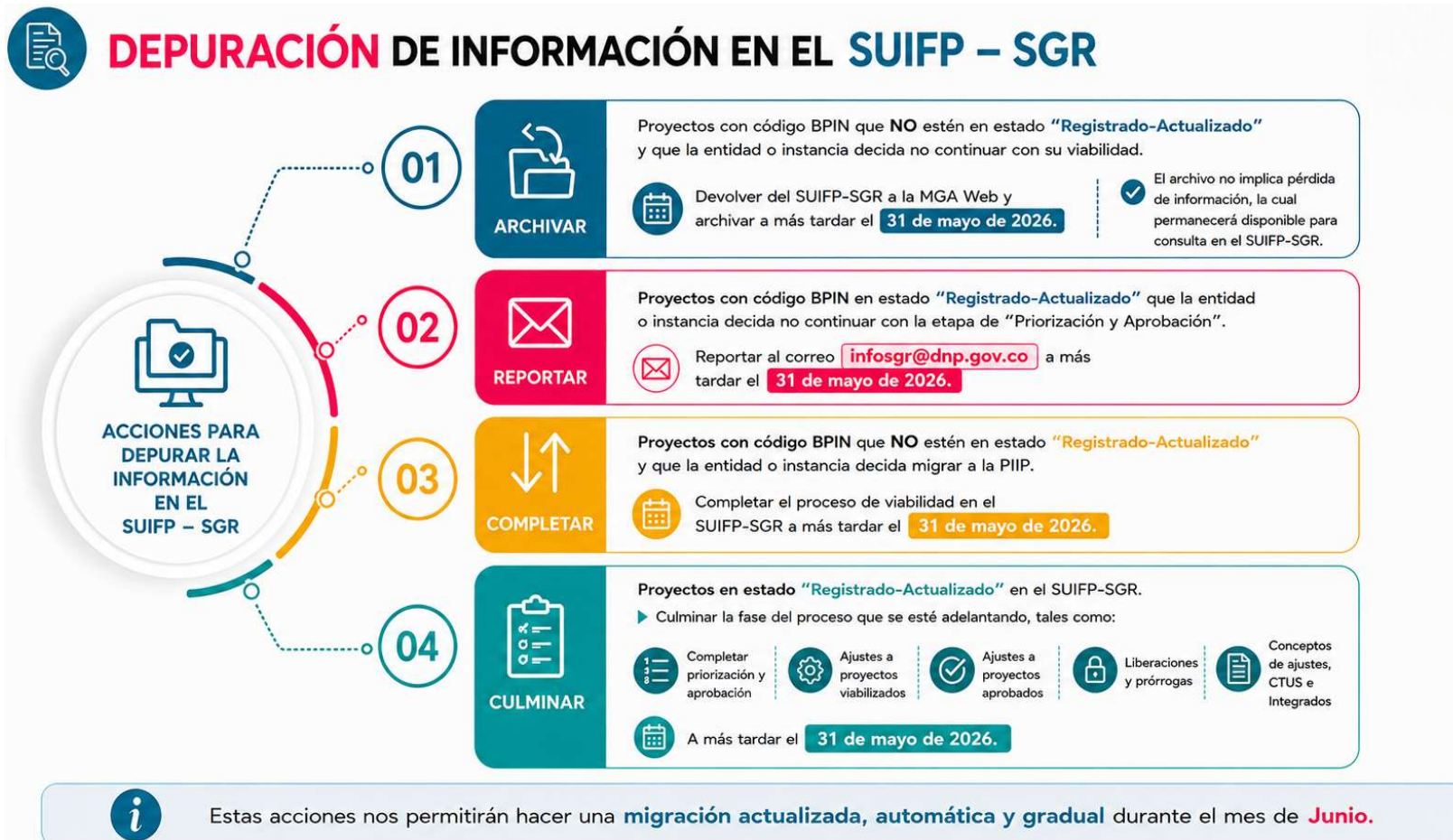


- Los proyectos en ingreso de información a la MGA Web, cuya gestión lleve **menos de dos (2) años**, y la entidad decida **continuar** con el registro, deberán ser transferidos al **SUIFP-SGR** para realizar su proceso de viabilidad a más tardar el **31 de mayo de 2026**.



Estas acciones permiten mantener la información **actualizada, confiable y disponible** para una adecuada gestión de la inversión pública.

Lo que debemos hacer en MGA Web y SUIFP SGR antes de la migración



Aspectos para tener en cuenta



Aspectos para tener en cuenta



II. ENTRADA EN OPERACIÓN EN LA PIIP PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SGR



La PIIP entrará en operación para los proyectos de inversión SGR a partir de las



08:00 horas del 1° de julio de 2026.

En consecuencia, cualquier proceso para la gestión de un proyecto de inversión formulado por las entidades, deberá realizarse en esta plataforma, ingresando a través de la URL



<https://piip.dnp.gov.co>



Lineamientos para el uso de la MGA Web



Lineamientos para el uso de la MGA Web

01



Desde el **1° de junio de 2026**, los nuevos proyectos deben seleccionar en MGA Web una de las tipologías PIIP para iniciar viabilidad desde el **1° de julio de 2026**:

- **Tipología A** – PIIP – Bienes y Servicios.
- **Tipología B** – PIIP – Operaciones de Inversión y Servicio de Apoyo.
- **Tipología D** – PIIP – Convocatoria CTel en SGR.
- **Tipología E** – PIIP – Pueblos y Comunidades Étnicas.

02



Los proyectos de inversión que considere prioritarios y que deban adelantar el “proceso de viabilidad”, así como los demás trámites requeridos en el sistema SUIFP-SGR antes de las **18:00 horas del 26 de junio de 2026**, deberán ser formulados utilizando la Tipología General – Esquemas SUIFP's Tipología D y Tipología E disponible en la plataforma MGA Web.

03



Si a las **18:01 horas del 26 de junio de 2026** un proyecto no está en estado “**Registrado-Actualizado**” en SUIFP-SGR, será devuelto automáticamente a MGA Web para su archivo.



Los proyectos en tipologías no compatibles deben registrarse nuevamente con la tipología correspondiente para su gestión.

04



Los proyectos registrados en Tipología General – Esquemas SUIFP's (Tipología D y E) **no podrán ser migrados a la PIIP**.



La PIIP solo inicia viabilidad para proyectos en las tipologías **PIIP A, B, D y E**. Estos deben formularse y registrarse en MGA Web con la tipología correspondiente.

05



Desde el **1° de julio de 2026**, todos los proyectos deberán formularse en MGA Web seleccionando una de las **tipologías PIIP (A, B, D o E)**.



Seguimiento



PROCESO DE REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO



El reporte de seguimiento de los proyectos de inversión del SGR se continuará realizando en el **aplicativo GESPROY**, el cual **seguirá operando con normalidad**.



El DNP garantizará la **interoperabilidad entre GESPROY y la PIIP**.

Asistencia Técnica



Asistencia Técnica



A. MESA DE AYUDA



Atención de lunes a viernes
de **08:00** a **16:00** horas.



Para reportar novedades, diligencie
el formato y remítalo al correo
infosgr@dnp.gov.co.



[https://mgaayuda.dnp.gov.co/
Recursos/Mesa_de_ayuda_Regalias.xlsx](https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Mesa_de_ayuda_Regalias.xlsx)



B. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO



Capacitaciones y entrenamientos
virtuales, presenciales o híbridos.



Contenidos clave: preparación
para la migración, normatividad,
MGA Web y tipologías, PIIP y sus
flujos, ajustes y prórrogas, entre otros.



Articulación con los municipios
a través de la gobernación.



Curso no tutorizado "Formulación
de Proyectos de Inversión Pública"
disponible en:



<https://escuelavirtual.dnp.gov.co/>



C. ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO



La Dirección de Gestión y
Promoción del SGR y la Dirección
de Proyectos e Información para
la Inversión Pública articularán
la asistencia técnica en el proceso
de integración del SUIFP-SGR
a la PIIP, según el **Decreto
1893 de 2021**.

Referente Normativo



Referente Normativo



Conpes 3751 de 2013

- Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral, destinado a financiar el **Programa para el Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública**.



Objetivo Central del Programa

Mejorar la eficiencia y transparencia en la asignación y uso de los recursos destinados a la inversión pública a través del fortalecimiento del sistema de monitoreo y seguimiento de la inversión pública, según las competencias legales que le corresponden al Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Referente Normativo



Conpes 3751 de 2013

Para cumplir con el objetivo central, el programa propone:

- Diseño de una Plataforma Tecnológica Integrada de Información para la inversión pública, que integre las fuentes de información a través de las cuales se consolida la información de las diferentes fuentes de financiación de los proyectos de inversión pública
- Implementación del Modulo del Sistema General de Regalías (SGR), incluyendo el desarrollo de capacidades institucionales y técnicas requeridas para su funcionamiento - PIIP.
- Implementación del módulo de visualización y georreferenciación que permita consolidar las diferentes fuentes de financiación de los proyectos de inversión pública - Mapainversiones.

Herramientas Informáticas



Herramientas Informáticas



Antes



Existían diferentes sistemas de información para la gestión de su ciclo de vida según cada una de las fuentes de financiación.



Diagnóstico: El esquema anterior generaba costos de transacción adicionales para las entidades ya que se ven obligadas a registrar la información en distintas plataformas según la etapa en la que se encontraban los proyectos de inversión o la fuente de financiación con la que iban a ser financiados.

Herramientas Informáticas



Ahora

- ✓ Con la entrada en funcionamiento de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) se contará con un único sistema que soporte la gestión de todos los procesos involucrados en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos indistintamente su fuente de financiación y nivel de gobierno



Resultado: La PIIP permitirá tener en un solo sistema todas las fuentes de financiación integradas logrando que, con su implementación, el proyecto de inversión se consolide como la unidad básica de análisis permitiendo sinergias entre fuentes y el logro claro de resultados por medio de sus intervenciones.

Control social





DNP

Procesos



Procesos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública



Referentes Normativos

- **Artículo 2.2.6.1.10. Procesos para la gestión de los proyectos de inversión pública.** Los proyectos de inversión pública se gestionan a través de los procesos secuenciales de planeación, gestión de recursos, ejecución y evaluación posterior. El DNP definirá los lineamientos para el desarrollo de estos procesos y los subprocesos que los integran.

En lo que respecta al Sistema General de Regalías (SGR), los lineamientos que defina el DNP deberán atender lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 2056 de 2020 o aquella norma que lo modifique o sustituya.

Decreto 2104 de 2023 "Por el cual se sustituye el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP)"



- **Artículo 31. Ciclo de los proyectos de inversión.** El ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación.

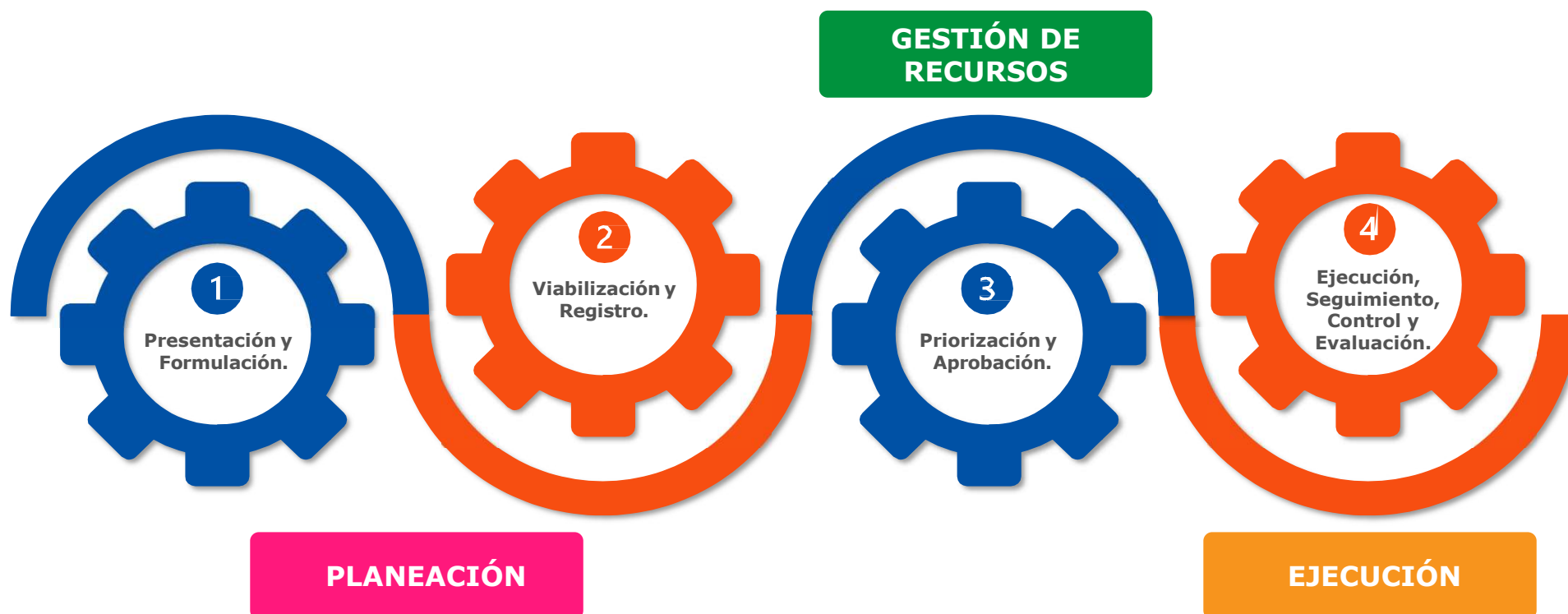
Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"

Procesos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública



Ciclo de Proyectos vs Procesos

El **Ciclo de los Proyectos de Inversión para el Sistema General de Regalías - SGR** abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el DNP en su metodología.





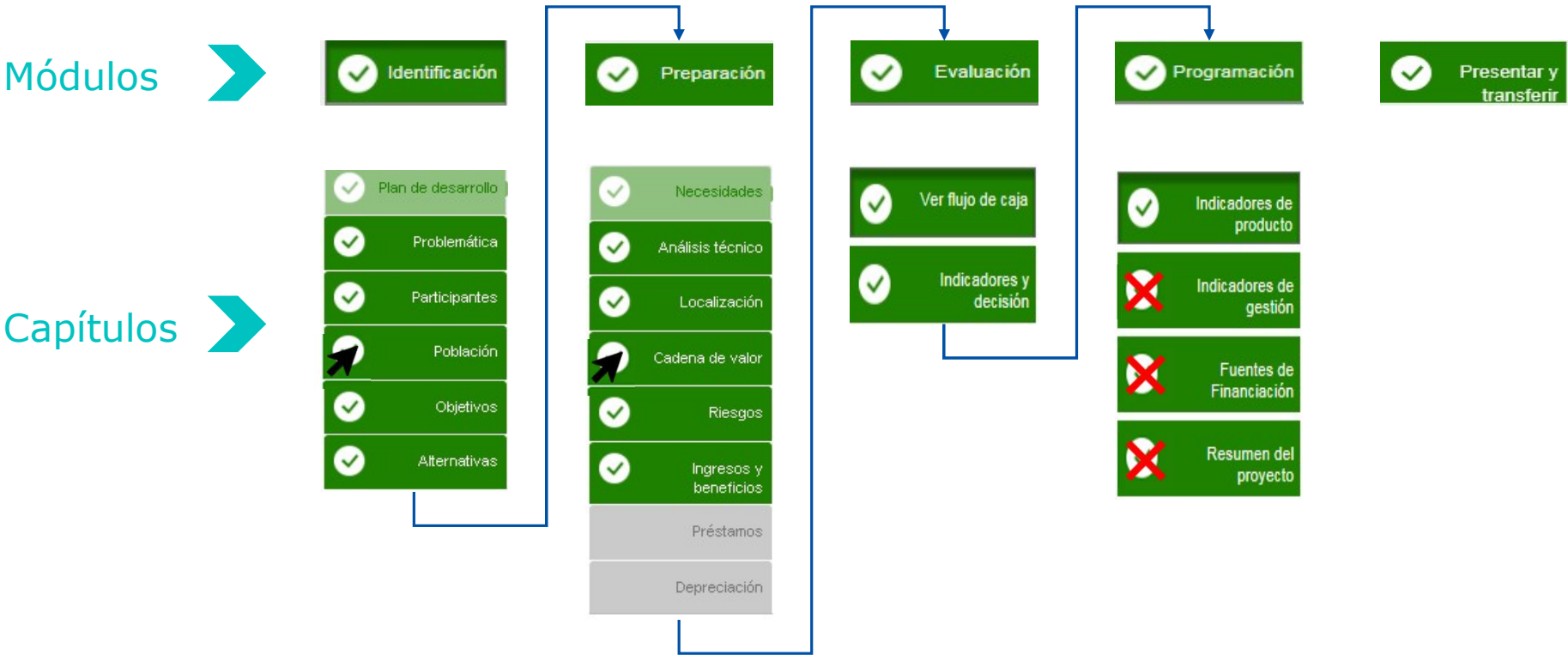
Cambios en MGA Web



Cambios en MGA Web



Estructura General



Cambios en MGA Web



Cambios en conceptos y capítulos

Nuevos Conceptos

- Alineación al concepto de Gestión por Procesos
- Se incluye el concepto de Tipologías según su alcance

Nuevos Capítulos

- Resumen del presupuesto
- Alcance
- Regionalización
- Focalización

Modificaciones

- Ubicación de las Características demográficas de la población en otro capítulo
- Modificación en el formulario del Producto del capítulo Cadena de Valor

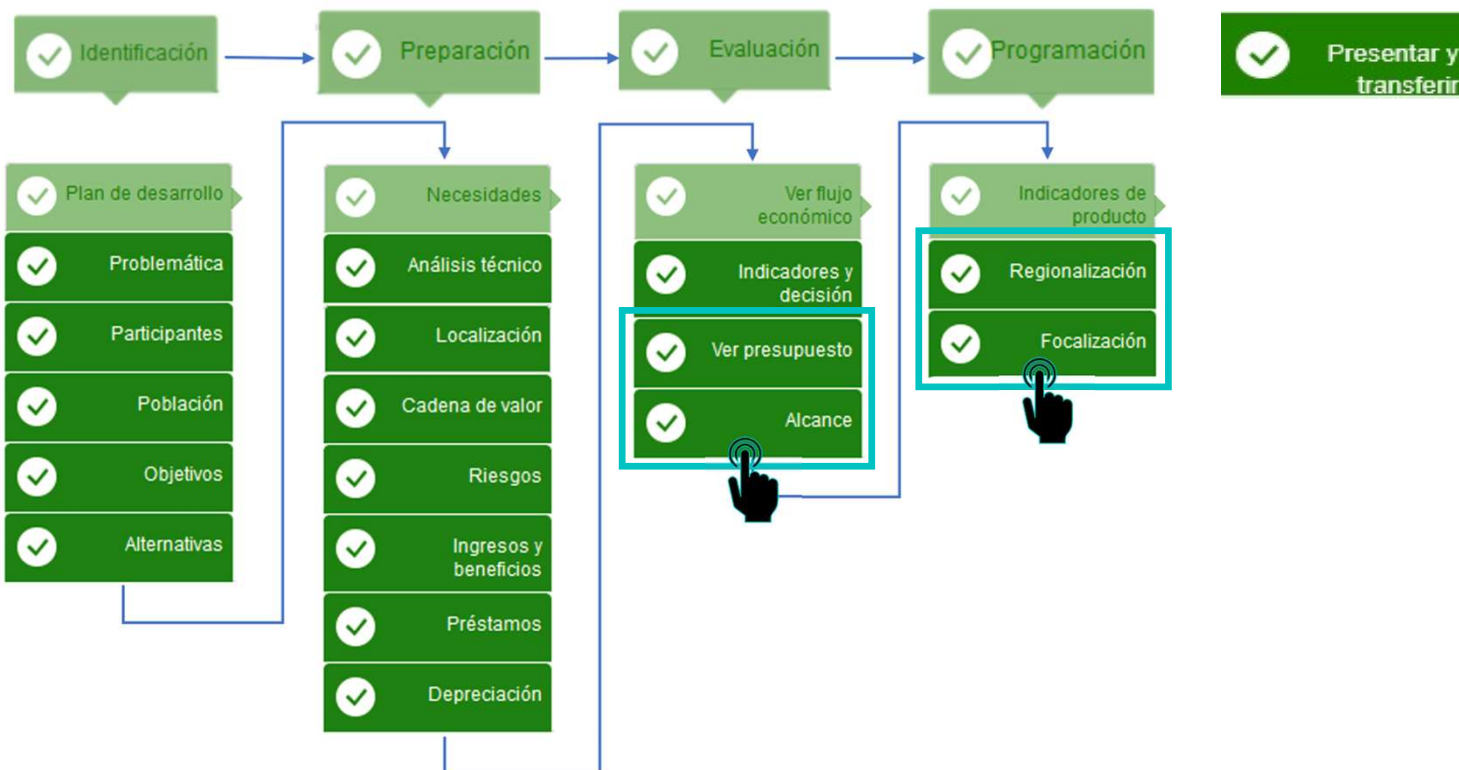
Eliminación Capítulos

- Indicadores de gestión
- Fuentes de financiación
- Resumen de proyecto

Cambios en MGA Web

Estructura Tipologías A y B

Módulos



Capítulos

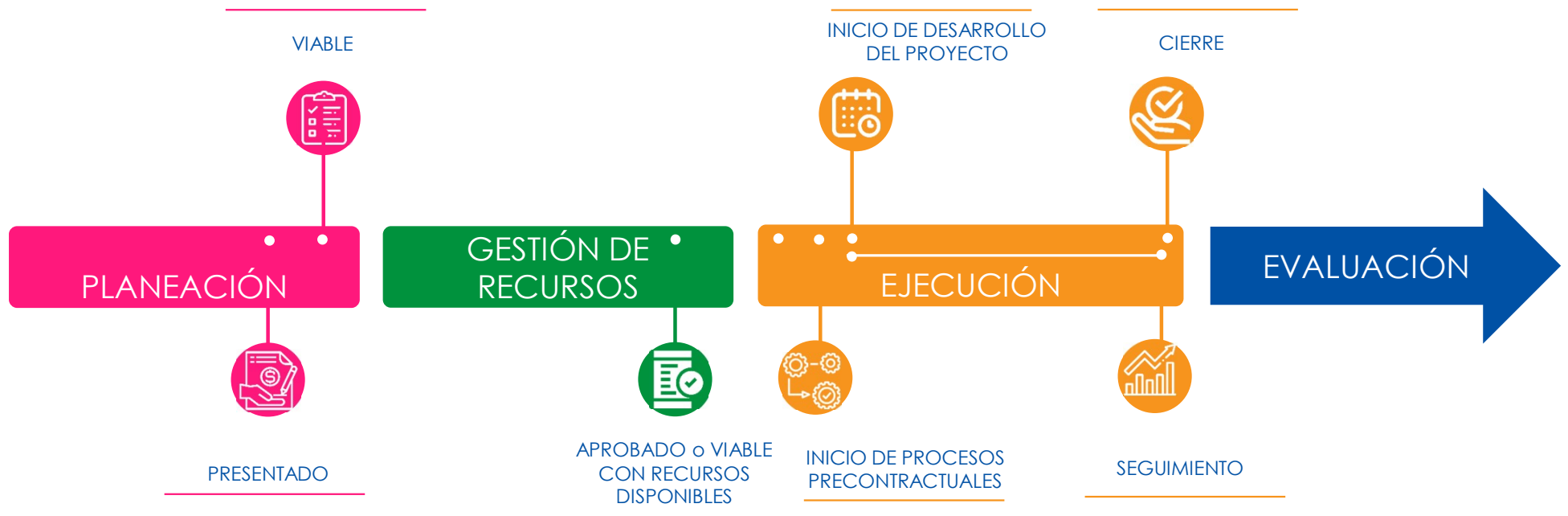


Procesos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública



Nuevos Conceptos

Alineación al concepto de Gestión por Procesos



Nuevos Conceptos

Tipologías para los Proyectos de Inversión Pública

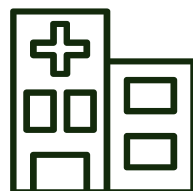
Actual



No
discrimina
entre tipos
de
proyectos

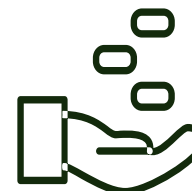
General

Cambio



Provisión de
bienes y
servicios

A



Operaciones
de
inversión
y servicios
de apoyo

B

TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
A Bienes y Servicios	Son proyectos que comprenden el desarrollo de una serie de actividades limitadas en el tiempo relacionadas con un proceso de transformación (de agregación de valor público), que utilizan total o parcialmente recursos públicos, para la producción de bienes o prestación de servicios que atienden una necesidad u oportunidad de una población beneficiaria.	▪ Infraestructura: Construcción de puentes, vías, hospitales. ▪ Bienes diferentes a infraestructura: Documentos metodológicos, equipos. ▪ Servicios: Restauración de ecosistemas, educación formal, educación informal.
B Operaciones de Inversión y Servicios de Apoyo	Son proyectos que comprenden intervenciones mediante la realización de transferencias corrientes y de capital, sin demandar la realización de actividades para transformar insumos en bienes y servicios.	▪ Transferencias: Cofinanciación, becas, incentivos. ▪ Subsidios: BEPS, Familias en Acción, subsidios a servicios públicos. ▪ Capitalizaciones: Aportes de capital.
D Convocatorias CTEI en SGR	Son proyectos que presentan una estructura simplificada en el número de capítulos a ser diligenciados por los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI. Es una tipología exclusiva para proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.	▪ Infraestructura: Infraestructura para la I+D+i construida y dotada, Infraestructura para la I+D+i dotada, Infraestructura para la I+D+i adecuada. ▪ Bienes diferentes a infraestructura: Documentos de investigación, Documentos de planeación, Documentos de política. ▪ Servicios: Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de las vocaciones científicas en CTI, Servicio de apoyo financiero para la vinculación de jóvenes investigadores, Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel maestría.
E Pueblos y Comunidades Indígenas	Proyectos exclusivos para pueblos y comunidades indígenas con fuentes específicas del Sistema General de Regalías (SGR). Fue creada para reconocer la diversidad cultural y étnica del país, y para permitir que estas comunidades presenten proyectos de inversión pública a través de la MGA Web de forma adaptada a sus realidades, cosmovisiones y prioridades propias.	▪ Infraestructura: Malocas construidas, Malocas con reforzamiento estructural, Acueductos Construidos. ▪ Bienes diferentes a infraestructura: Boletines técnicos, Bases de Datos, Banco de Maquinaria. ▪ Servicios: Servicio de promoción para la articulación entre las comunidades étnicas y el sistema judicial nacional, Servicio para incorporar los enfoques diferenciales en la política criminal y penitenciaria (Etáreo, étnico, condiciones especiales).

Tipologías para los Proyectos de Inversión Pública



Se selecciona desde el momento de creación del proyecto



Tipo de inversión proyecto *

Territorial

Tipología de proyecto *  ¿Cuál tipología elegir?

Seleccione

Seleccione

General - Esquemas SUIFP's

A - PIIP - Bienes y Servicios

B - PIIP - Operaciones de Inversión y Servicios de Apoyo

E - Esquemas SUIFP's - Pueblos y comunidades étnicas

*



Cambios en MGA Web



Modificaciones

Ubicación Características demográficas

➤ Pasa del capítulo Población en la Tipología General al capítulo de Regionalización en Tipologías A y B

Indicadores de producto

Regionalización

Focalización

Regionalización de recursos

Producto

1.1. Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto)

Indicador principal : Vía terciaria mejorada
Unidad de Medida del indicador : Kilómetros de vías terciaria
Cantidad : 4,0600
Indicador acumulativo: No
Costo : 17.832.137.510,39
Beneficiarios del producto : 14.551
Población beneficiaria acumulativa : Sí

No hay mas productos disponibles

(Actual) 1.1. Vía terciaria mejorad...

No hay mas productos disponibles

	Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación		Agrupación	
	Pacífico	Chocó	Unguía	Resguardo	Arquia		
	Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios	Característica población
	0	88.756.345,00	88.756.345,00	4,0600	4,0600		
	1	63.331.408,00	63.331.408,00	4,0600	4,0600		
	2	17.680.049.757,39	17.680.049.757,39	0,0000	0,0000		

	Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información	Política Transversal
/	Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años			Primera infancia, infancia y adolescencia
/	Etapa del ciclo de vida	Infancia 6 – 11 años			
/	Etapa del ciclo de vida	Adolescencia 12- 18 años			
/	Etapa del ciclo de vida	Juventud 14 – 26 años			
/	Etapa del ciclo de vida	Adultez 27 – 59 años			
/	Etapa del ciclo de vida	Vejez 60 años y más			
/	Etaria (Edad)	0 a 14 años			
/	Etaria (Edad)	15 a 19 años			
/	Etaria (Edad)	20 a 59 años			
/	Etaria (Edad)	Mayor de 60 años			
/	Grupos étnicos	Pueblos Indígenas			Grupos étnicos - Comunidades Indígenas
/	Grupos étnicos	Comunidades Afrocolombianas			Grupos étnicos - Comunidades afrocolombianas
/	Grupos étnicos	Comunidades Raizales			Grupos étnicos - comunidades raizales
/	Grupos étnicos	Pueblos Rom			Grupos étnicos - Pueblo Rom
/	Grupos étnicos	Población Mestiza			
/	Grupos étnicos	Comunidades Negras			Grupos étnicos - comunidades negras
/	Grupos étnicos	Comunidades Palenqueras			Grupos étnicos - comunidades palenqueras
/	Género	Masculino			
/	Género	Femenino			Equidad de la Mujer
/	Población Vulnerable	Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)			
/	Población Vulnerable	Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil			
/	Población Vulnerable	Desplazados			
/	Población Vulnerable	Personas con discapacidad			Discapacidad e Inclusión Social
/	Población Vulnerable	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento			Víctimas

Cambios en MGA Web



Modificaciones

Formulario del Producto del capítulo Cadena de Valor

➤ Se incorpora la Etapa y la Localización por producto

Localización del producto

☐ Rural ☐ Rural Disperso ☐ Urbano

Cuantificación población beneficiaria del producto

Utilizar la cantidad de población objetivo

Número de personas *

☐ No acumulativo ☐ Acumulativo

Descripción de la población beneficiaria del producto *

Cambios en MGA Web



Eliminación Capítulos

Información que ya no se requerirá



El avance de gestión del proyecto se calculará a través del avance de las actividades.

Las fuentes de financiación se asocian en el módulo de Presentar y Transferir específicamente en el capítulo Iniciar Proceso de Viabilidad PIIP.

Se tendrá una descripción del alcance del proyecto el cual está conformado por los objetivos generales y específicos, los productos que se entregarán y el territorio en el que se ejecutará el proyecto.

Nuevos Capítulos

Resumen presupuesto

➤ Tabla resumen que contiene el consolidado de los costos por periodo

Objetivo General:		Disminuir la degradación y pérdida de ecosistemas naturales en la entidad territorial		
Objetivo Especifico	Producto	(A)Actividad / (E)Entregable	Periodo 0	Total
Mitigar la deforestación y pérdida de ecosistemas no boscosos	Servicio de recuperación de ecosistemas (Producto principal del proyecto) -	(A) Suscribir acuerdos voluntarios	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
		(A) Realizar estudios de análisis de suelos	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
		(A) Realizar adecuación del terreno y establecimiento de material vegetal	\$ 649.886.852,00	\$ 649.886.852,00
		(A) Realizar el aislamiento de las áreas con mayor presencia del tensionante	\$ 138.001.692,00	\$ 138.001.692,00
		(A) Instalar parcelas de monitoreo	\$ 24.980.480,00	\$ 24.980.480,00
		(A) Realizar el monitoreo a las acciones implementadas	\$ 280.120.000,00	\$ 280.120.000,00
		(A) Realizar el reporte de acciones de recuperación	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
	Total Producto		\$ 1.100.789.024,00	\$ 1.100.789.024,00
Total Objetivo			\$ 1.100.789.024,00	\$ 1.100.789.024,00
Total Proyecto			\$ 1.100.789.024,00	\$ 1.100.789.024,00

Cambios en MGA Web



Nuevos Capítulos

Alcance

- Corresponde a los objetivos general y específicos, los productos y la localización, los cuales deben prevalecer en todo el horizonte de vida del proyecto

Alcance construido a partir de información del proyecto

{**OBJETIVO ESPECIFICO 1**} <comunicar las comunidades> {**PRODUCTO 1.1.**} <Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto) , Medido a través de: Kilómetros de vías terciaria, Cantidad: 4> **con el fin de** {**OBJETIVO GENERAL**} <Mejorar la intercomunicación terrestre de los habitantes del corregimiento de Arquía, municipio de Unguía> {**INDICADOR OBJETIVO GENERAL 1.**} <Disminución en el tiempo de recorrido en un trayecto de 4,06 km, Minutos, 30> {**LOCALIZACION**} <Chocó, Unguía>

Alcance y metas del proyecto *

En el siguiente campo debe describir con sus palabras el alcance del proyecto. No olvide que este alcance debe incluir la articulación del objetivo general, los objetivos específicos, los productos y la localización. Las metas como información adicional permiten validar la consistencia del proyecto. El cuadro superior es una guía para desarrollar el alcance.

<comunicar las comunidades> <Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto) , Medido a través de: Kilómetros de vías terciaria, Cantidad: 4> con el fin de <Mejorar la intercomunicación terrestre de los habitantes del corregimiento de Arquía, municipio de Unguía> <Disminución en el tiempo de recorrido en un trayecto de 4,06 km, Minutos, 30> <Chocó, Unguía>

Nuevos Capítulos

Regionalización

¿Qué es la Localización?



- 📌 Espacio geográfico definido para la ubicación de la alternativa de solución del proyecto de inversión pública.
- 📌 La localización debe ser consistente con la ubicación de la población objetivo y con la necesidad que se pretende solucionar.
- 📌 El nivel de detalle que determina la localización dependerá del análisis del (los) producto(s) que se vaya(n) a entregar a través del proyecto y a su vez estará soportada en los criterios técnicos, sociales, económicos y financieros, ambientales y jurídicos que soportan la viabilidad del proyecto.
- 📌 El detalle que se realice en la regionalización no genera un cambio de localización.



Teniendo en cuenta la relación que existe entre la localización y los estudios que soportan la viabilidad del proyecto de inversión, se considera la localización como una de las variables que definen su alcance (El alcance de los proyectos de inversión se encuentra definido en el ARTÍCULO 2.2.6.4.4. del Decreto 1082 de 2015)

Regionalización

¿Qué es la Regionalización?

Se define como la identificación del recurso de inversión en los diferentes departamentos y/o municipios del país identificados en la localización del proyecto de inversión, así como de las metas asociadas a dicha ejecución



Cerrar las brechas territoriales para el desarrollo económico, social y ambiental



Fomentar metas sociales y económicas de diferente naturaleza como la redistribución, la competitividad y la estabilidad macroeconómica



Visión territorial, eficientes y equitativas para el desarrollo del territorio adaptándose a las particularidades de cada región, promoviendo así un desarrollo más participativo y equitativo

Cambios en MGA Web



Regionalización

Generalidades



Regionalización

Costos, metas y personas por localización y producto



Se regionaliza por producto. Todos los productos deben contar con regionalización del 100% en por lo menos una localización



Toma como referencia la localización de la población beneficiaria y de la alternativa de solución



Se regionaliza costos y meta del indicador principal por periodo



La regionalización de beneficiarios es opcional

Cambios en MGA Web



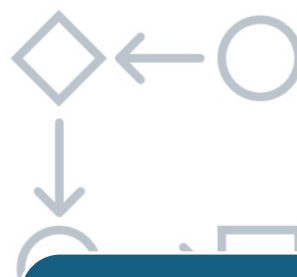
Regionalización

Generalidades



INSUMOS

- Localización de la población y de la alternativa
- Productos de la cadena de valor
- Costos de los productos
- Meta del indicador principal por producto y su marcación de acumulativa o no
- Población beneficiada por producto y su marcación de acumulativa o no



PROCESO

- Regionalizar el 100% de costos y metas de cada producto



SALIDA

- Proyecto regionalizado susceptible de actualizaciones en la PIIP

Cambios en MGA Web



Nuevos Capítulos

Focalización

¿Qué es la Focalización?

En el artículo 94 de la Ley 715 de 2001 modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 se define la focalización como el “proceso mediante el cual, se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable”



Puede enfocar en políticas públicas



Prioridades del gobierno



El análisis de la localización de la alternativa de solución y la identificación de las características de la población objetivo son elementos inherentes a la formulación y estructuración del proyecto; así como la focalización en políticas transversales entendidas como ejes comunes de intervención a través de diferentes sectores y programas desde los cuales se aporta al cumplimiento de determinados objetivos de política pública (ARTÍCULO 2.2.6.2.1. del Decreto 1082 de 2015)

Focalización

¿Qué son Políticas Transversales?

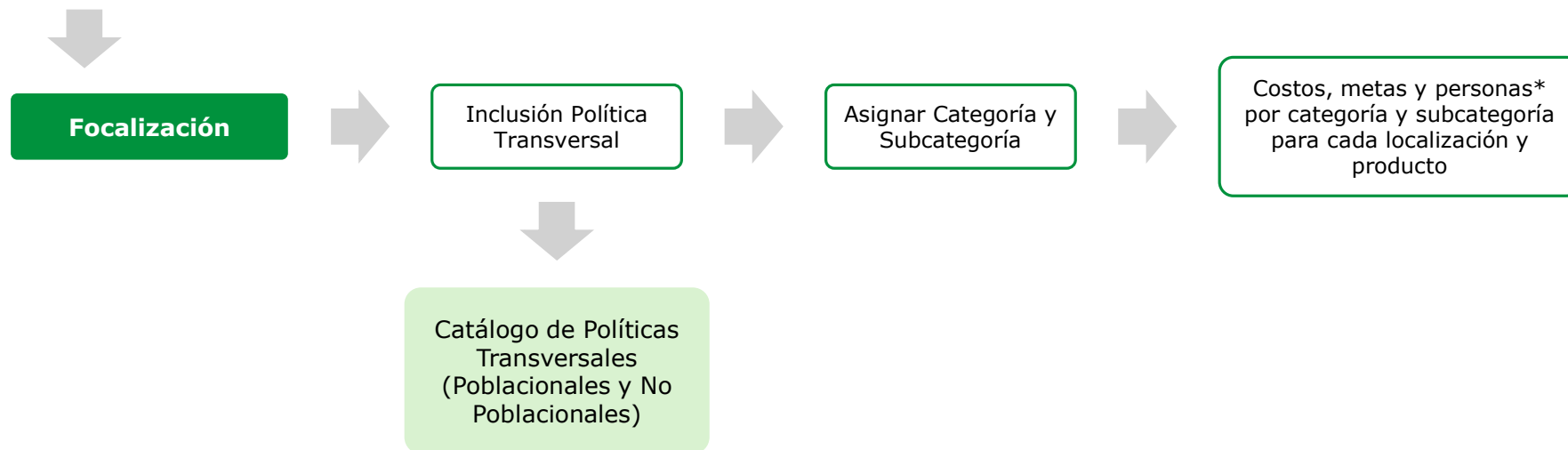
- Son todos aquellos temas que obedecen a compromisos adquiridos en varios instrumentos de planeación de carácter internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y/o nacionales como planes de desarrollo, políticas públicas poblacionales y/o sectoriales, pero también con actores sociales, políticos, institucionales, multilaterales, entre otros que requieren ser abordados para avanzar en el desarrollo del país.
- Son un instrumento de marcación y seguimiento para identificar los recursos destinados a las acciones e intervenciones focalizadas en el presupuesto público para aquellas políticas públicas o temas priorizados en la agenda de desarrollo del país y que no cuentan con un clasificador presupuestal.
- Apoya el seguimiento de la trayectoria del gasto, brindando información que se convierte en un insumo para la toma de decisiones en el marco del ciclo de la planeación y presupuestación.

Cambios en MGA Web



Focalización

Generalidades



Cambios en MGA Web



Focalización

Generalidades



La focalización no es obligatoria. Se puede realizar focalización para políticas que recaen sobre personas y para aquellas sobre temas transversales



La política transversal se puede incluir automáticamente o manualmente, para después incluir la categoría y subcategoría



Se registran para cada política transversal la información relacionada con categoría y periodo los costos, metas y número de personas* por producto, localización



Es posible realizar cruce de información entre políticas transversales con y sin población a nivel de costos y personas*

Cambios en MGA Web

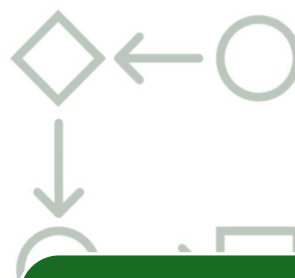
Focalización

Generalidades



INSUMOS

- Regionalización: Característica demográfica de la población*
- Productos de la cadena de valor
- Costos de los productos
- Meta del indicador principal
- Localización de beneficiarios y alternativa de solución



PROCESO

- Incluir categoría y subcategoría para la focalización de políticas poblacionales que se activen por la relación de la información que viaja de la regionalización
- Completar datos de costos, metas y personas*



SALIDA

- Proyecto focalizado susceptible de actualizaciones en la PIIP

Cambios en MGA Web



Focalización



POLITICA TRANSVERSAL	SI	NO
Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación		X
Cambio Climático		X
Construcción de Paz		X
Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques		X
Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP		X
Discapacidad e Inclusión Social	X	
Equidad de la Mujer	X	X
Gestión de Riesgo de Desastres		X
Grupos étnicos - Comunidades Afrocolombianas	X	
Grupos étnicos - Comunidades Indígenas	X	
Grupos étnicos - Comunidades Negras	X	
Grupos étnicos - Comunidades Palenqueras	X	
Grupos étnicos - Comunidades Raizales	X	
Grupos étnicos - Pueblo Rrom	X	
Participación Ciudadana		X
Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	X	
Campesinado		X
Seguridad Alimentaria		X
Seguridad y Convivencia Ciudadana		X
Tecnologías de información y comunicaciones		X
Víctimas	X	

Focalización

Relación Regionalización y Focalización (Políticas Poblacionales)

Clasificación	Detalle	Política Transversal
Etaria (Edad)	0 a 14 años	N/A
Etaria (Edad)	15 a 19 años	N/A
Etaria (Edad)	20 a 59 años	N/A
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	N/A
Grupos étnicos	Comunidades Negras	Grupos étnicos - Comunidades Negras
Grupos étnicos	Comunidades Indígenas	Grupo étnicos - Comunidades Indígenas
Grupos étnicos	Comunidades Afrocolombianas	Grupos étnicos - Comunidades Afrocolombianas
Grupos étnicos	Comunidades Raizales	Grupos étnicos - Comunidades Raizales
Grupos étnicos	Pueblo Rrom	Grupo étnicos - Pueblo Rrom
Grupos étnicos	Población Mestiza	N/A
Grupos étnicos	Comunidades Palenqueras	Grupos étnicos - Comunidades Palenqueras
Género	Masculino	Equidad de la mujer
Género	Femenino	Equidad de la mujer
Población Vulnerable	Desplazados	Victimas
Población Vulnerable	Personas con discapacidad	Discapacidad e Inclusión Social
Población Vulnerable	Víctimas	Victimas
Primera infancia	0 – 5 años	Primera infancia, infancia y adolescencia
Infancia	6 – 11 años	Primera infancia, infancia y adolescencia
Adolescencia	12- 18 años	Primera infancia, infancia y adolescencia
Juventud	14 – 26 años	N/A
Adultez	27 – 59 años	N/A
Vejez	60 años y más	N/A

* N/A: No aplica política transversal

Cambios en MGA Web



Transferencia del Proyecto

- El proyecto sigue el flujo hacia su proceso de Viabilidad, una vez termina de ingresarse la información del proyecto en MGA se envía a viabilidad
- El BPIN se genera una vez el proyecto es viable, antes de ese momento el proyecto se identificará con el ID MGA



Código BPIN



- Código identificador único para cada proyectos de inversión pública.
- Únicamente se generará el código BPIN para aquellos proyectos de inversión pública que sean viables y se registren en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.
- El registro de los proyectos de inversión pública corresponde a la sistematización en la PIIP de la decisión de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión .



Generalidades PIIP



Plataforma Integrada de Inversión Pública



Plataforma Integrada
de Inversión Pública

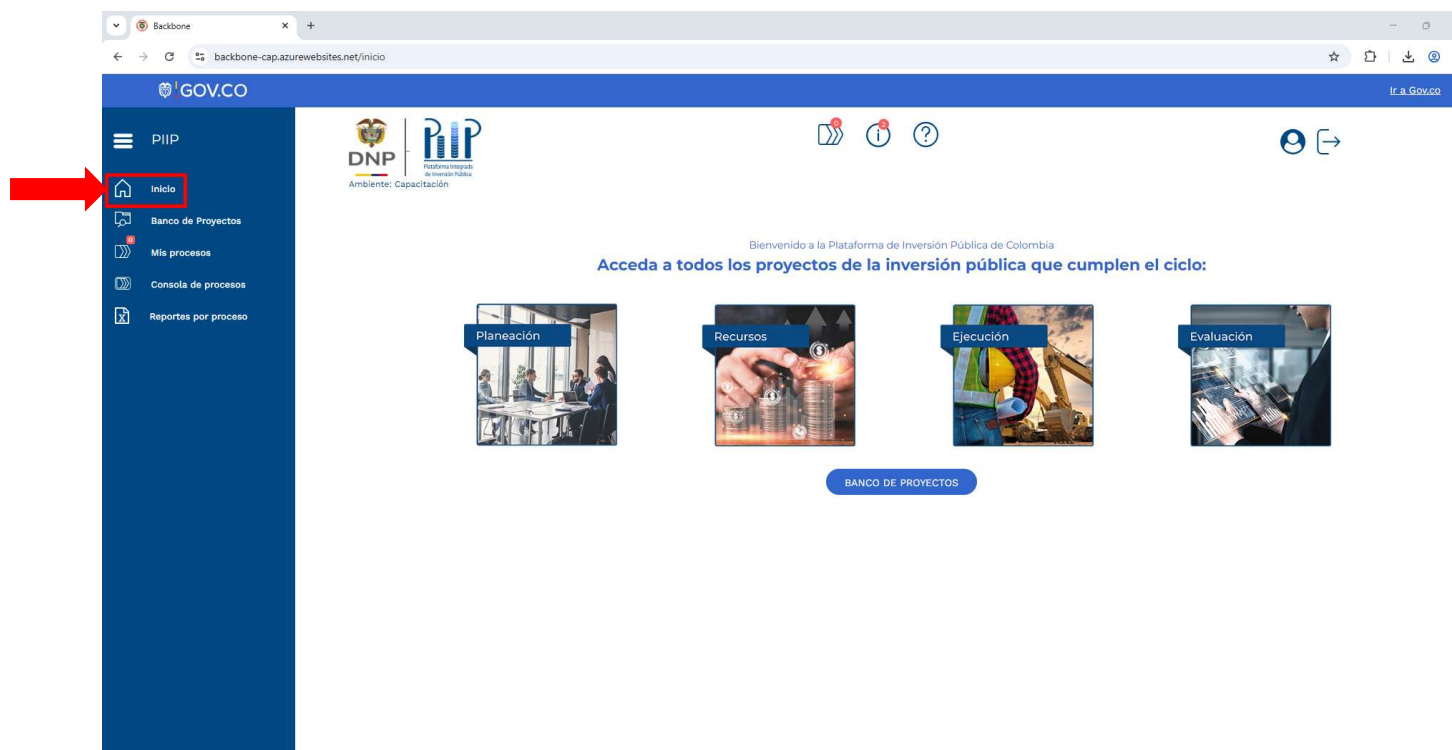
Herramienta tipo web, que permite **articular** los **procesos** del Ciclo de **Inversión Pública** con los procesos del Ciclo de los **Proyectos** de Inversión, independiente de su fuente de financiación, orientado a las entidades del orden nacional, territorial o actores que gestionan recursos públicos.

Generalidades PIIP



Inicio

- Ventana de apertura de la plataforma donde se muestran, y al dar clic en cada uno de los procesos para la gestión de los proyectos de inversión pública se describen.



Generalidades PIIP



Banco de Proyectos

- Módulo de consulta el cual contiene los proyectos migrados y los que se vayan formulando en la MGA Web una vez entre en operación la entidad a la PIIP.

The screenshot displays the 'Banco de Proyectos' interface within the GOV.CO system. The left sidebar contains a menu with the following items: Inicio, Banco de Proyectos (highlighted with a red arrow), Mis procesos, Consola de procesos, and Reportes por proceso. The main content area shows the 'Banco de proyectos' section with tabs for Nacional, Territorial, SGR (selected), and Otros. Below the tabs, there is a search form with the following fields:

- ID
- BPIN
- Nombre del proyecto (with a placeholder 'Escriba palabra o frase')
- Estado del Proyecto (dropdown menu)
- Entidad (dropdown menu)
- Sector (dropdown menu)
- Vigencia (dentro del horizonte) (dropdown menu)

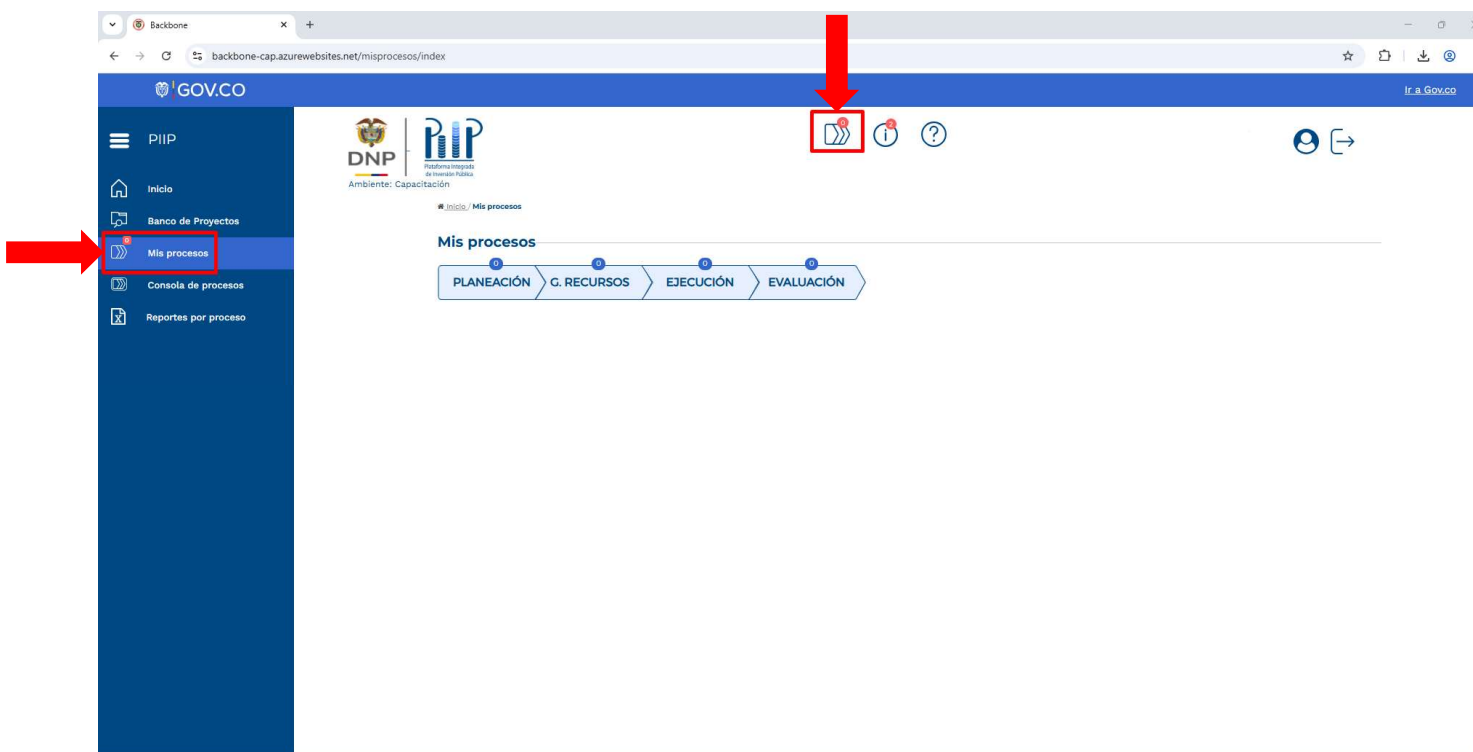
A 'BUSCAR' button is located at the bottom right of the search form.

Generalidades PIIP



Mis procesos

- Modulo transaccional a través del cual el usuario realiza la gestión de los proyectos en los diferentes procesos de acuerdo con el rol que tiene asignado, el paso en el cual se encuentre y el flujo correspondiente.



Generalidades PIIP



Consola de procesos

➤ Modulo de consulta de los procesos gestionados en los proyectos de inversión, independientemente del estado del proceso.

The screenshot displays the 'Consola de procesos' interface within the GOV.CO system. The left sidebar contains navigation options: 'Inicio', 'Banco de Proyectos', 'Mis procesos', 'Consola de procesos' (highlighted with a red arrow), and 'Reportes por proceso'. The main content area shows the 'Consola de procesos' title and a breadcrumb trail: 'Inicio / Consola de procesos'. Below this, there are tabs for 'Proyectos', 'Trámites', and 'Programación'. A filter section allows selection by 'Nacional', 'Territorial', and 'SGR' (selected), with 'Otros' also available. The search criteria section includes the following fields:

- Entidad: Seleccione...
- Sector proyecto: Seleccione...
- Unidad responsable encargada de paso actual: Seleccione...
- ID-MGA: [Input field]
- BPIN: [Input field]
- Nombre del proyecto: Escriba palabra o frase
- Estado proyecto: Seleccione...
- Estado subproceso: Seleccione...
- Código proceso: [Input field]
- Subproceso: Seleccione...
- Paso actual: Seleccione...
- Vigencia: Seleccione...

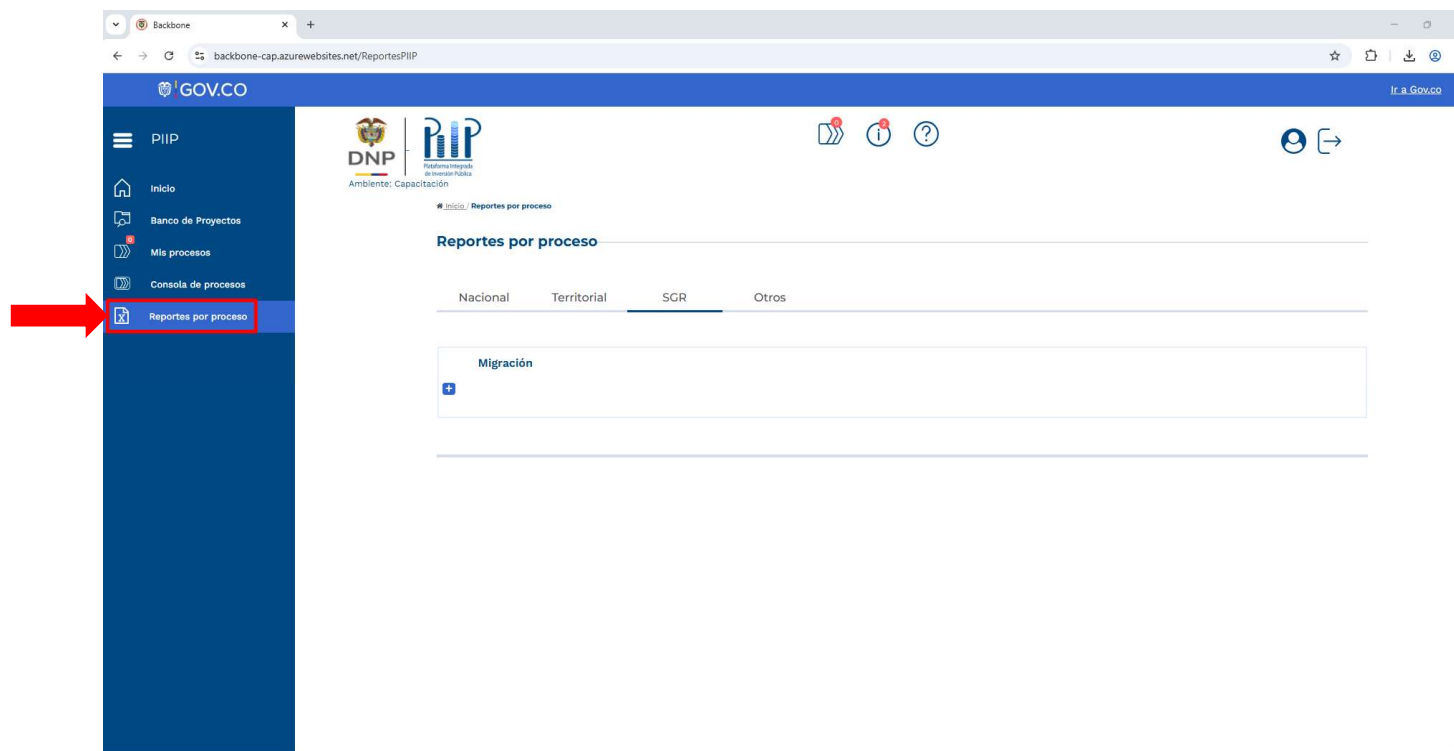
A 'BUSCAR' button is located at the bottom right of the search criteria section.

Generalidades PIIP



Reportes por proceso

➤ Módulo para descargar informes detallados de los subprocesos de acuerdo con la gestión de los proyectos de inversión.



Estructura

[VER MGA](#)
[SOPORTES](#)

Flujo

Inicio

1

2

3

4

Fin

DEVOLVER

Previos viabilidad ?

Revisión: 0

SIGUIENTE

Validar

Sección

Datos generales

Recursos

Regionalización

Focalización

Operación crédito

Ejecutor - Interventor

Soportes

Capítulo

Datos de presentación

Observaciones generales

Observación Previos viabilidad (Máximo 5.000 caracteres)

Observación

Viabilidad del proyecto



Ejercicio Práctico



Ciclo de los proyectos de inversión SGR



Referentes Normativos



Viabilidad

Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos (Artículo 29 y 34 de la Ley 2056 de 2020)



Priorización

Decisión a cargo de la instancia competente según corresponda, mediante la cual se expresa la prelación de unos proyectos respecto de otros una vez que hayan sido viabilizados. (Ley 2056 de 2020 y Apartado n, Artículo 1.2.1.1.2.1., Capítulo 2 del Decreto 1821 de 2020)



Aprobación

Decisión que adopta la instancia competente según corresponda, para la financiación de proyecto de inversión y su respectiva ejecución con cargo a las asignaciones del SGR (Ley 2056 de 2020 y Apartado O, Artículo 1.2.1.1.2.1., Capítulo 2 del Decreto 1821 de 2020)



Designación del Ejecutor

Para la designación del ejecutor, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión tendrá en cuenta: i). Las capacidades administrativas y financieras de la entidad propuesta y ii) los resultados del desempeño de la ejecución de los recursos definidos por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, cuando a esto haya lugar, conforme los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación. En todo caso el ejecutor deberá ser de naturaleza pública y tendrá a su cargo la contratación de la interventoría. (Parágrafo 3, Artículo 6 de la Ley 2056 de 2020)



Registro de la fecha acto administrativo de aprobación

Dentro de los días diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de la aprobación del proyecto de inversión la secretaria técnica, secretaria de planeación o quien haga sus veces de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión con cargo a los recursos del SGR, **deberá publicar el acuerdo de aprobación** (Artículo 1.2.1.2.30., Capítulo 2 del Decreto 1821 de 2020)



DNP

Ajustes



Ajustes



Referente Normativo

Son aquellas modificaciones introducidas al proyecto de inversión que no cambian su alcance, entendido este último como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización *(Artículo 4.5.1.1, Capítulo 5, Sección 1 del Acuerdo Único del SGR)*

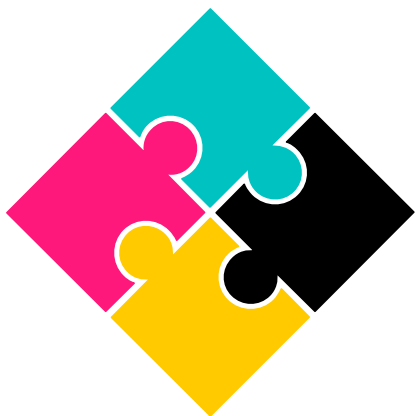
- ▶ Ajustes a los proyectos de inversión viabilizados antes de la decisión de aprobación
- ▶ Ajustes a proyectos de inversión aprobados
 - Que deben ser decididos por el ejecutor
 - Que deben ser decididos por la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión

Ajustes



Procedencia

(Artículo 4.5.1.2. Procedencia de los ajustes de la Sección 1. Ajustes del Capítulo 5 Ajustes y Liberaciones del Acuerdo Único del SGR)



Procederá si el proyecto ha sido viabilizado y registrado por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación hasta antes del cierre.

No procederá el ajuste del proyecto de inversión cuando este implique modificaciones que cambien su alcance.

En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados, registrados o aprobados.

Tipos de Ajustes



Ajustes a los proyectos de inversión viabilizados antes de la decisión de aprobación

Variables Susceptibles de Modificación	Variable
a) Actividades y costos	▪ Aumento o disminución de costos de una o varias actividades existentes
	▪ Agregar actividades nuevas
	▪ Cambio en el horizonte de ejecución del proyecto
b) Metas de indicadores de producto	▪ Incremento o disminución de la meta de indicador de producto principal
	▪ Incremento o disminución de la meta de indicador(es) de producto secundario(s)
c) Indicadores de producto	▪ Agregar indicadores secundarios de producto
d) Actualización de documentos	▪ Actualización de los documentos aportados para la viabilización del proyecto sin cambiar el alcance
e) Cambio en el valor total del proyecto de inversión	▪ Aumento o disminución de las fuentes de financiación existentes
	▪ Inclusión de nuevas fuentes de financiación

Tipos de Ajustes

Ajustes a proyectos de inversión aprobados

➤ Que deben ser decididos por el ejecutor

► Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que deberán ser decididos por el ejecutor no podrán ser por:

- ✗ Valor total del proyecto
- ✗ Fuente de financiación
- ✗ Cambio de ejecutor

Variables Susceptibles de Modificación	Variable
c) Indicadores de producto	▪ Agregar indicadores secundarios de producto

Tipos de Ajustes

Ajustes a proyectos de inversión aprobados

➤ Que deben ser decididos por la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión

Variables Susceptibles de Modificación	Variable
a) Actividades y costos	▪ Aumento o disminución de costos de una o varias actividades existentes
	▪ Agregar actividades nuevas
	▪ Cambio en el horizonte de ejecución definido para el proyecto como consecuencia del incremento de costos y /o inclusión de nuevas actividades
b) Valor total del proyecto de inversión	▪ Incremento hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto
	▪ Disminución de los montos aprobados, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos
c) Indicadores de producto	▪ Agregar indicadores secundarios de producto
d) Fuentes de financiación	▪ Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas
	▪ Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas
	▪ Modificación de las fuentes de financiación ya existentes

Tipos de Ajustes

Ajustes a proyectos de inversión aprobados

➤ Que deben ser decididos por la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión

Variables Susceptibles de Modificación	Variable
e) Ejecutor	▪ Cambio de la entidad ejecutora designada, siempre y cuando no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados
f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría*	▪ Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría (<i>Solo procede para los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Paz y el OCAD CTeI</i>), siempre y cuando no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados

Liberaciones



Libercaciones



Libercación de recursos que deben presentarse ante la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión

Libercación Total

Decisión

D

- No sea expedido acto de apertura del proceso y haya improcedencia de un ajuste que impida la ejecución en las condiciones de aprobación.
- Cuando por fuerza mayor o caso fortuito comprobados y declarados, la entidad ejecutora determine y acredite que no es posible expedir el acto que ordena la apertura del proceso de selección o acto unilateral.

Libercación Parcial

- Cuando como consecuencia de un ajuste se identifique la necesidad de una disminución de recursos o sustitución de fuentes del SGR, siempre que el proyecto se encuentre en ejecución, continúe con la misma y no se haya expedido el acto administrativo de cierre.
- Cuando por fuerza mayor o caso fortuito comprobados y declarados, o cuando la entidad ejecutora considere causas diferentes a las señaladas en el numeral 2 del artículo 4.5.2.3 y determine que la continuación del proyecto es inviable

Liberaciones



Liberación de recursos que deben informarse a la entidad o instancia que aprobó el proyecto

Informada

I

Liberación Automática (Total)

- No sea expedido acto de apertura del proceso y haya improcedencia de un ajuste que impida la ejecución en las condiciones de aprobación, cuando otorgada la prórroga se venza sin que la entidad ejecutora expida los mencionados actos administrativos.
- Cuando la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión decida no otorgar la prórroga y se cumplan los 6 meses sin expedir acto.

Libercaciones



Libercación de recursos que deben informarse a la entidad o instancia que aprobó el proyecto

Libercación Parcial

Informada

I

- Cuando no sea viable la ejecución del proyecto como resultado de la consulta previa, se liberarán los recursos de los demás componentes de los proyectos.
- Cuando los costos de estructuración o del concepto de viabilidad hagan parte del presupuesto del proyecto de inversión aprobado y por causas de un evento de fuerza mayor o caso fortuito se haga inviable la continuación de la ejecución del proyecto.
- Cuando producto de la expedición del acto de cierre del proyecto de inversión se tengan saldos sin comprometer.
- Cuando las licencias o permisos que hacen parte del proyecto de inversión sean negadas, se liberarán los recursos de los demás componentes del proyecto.



DNP

Prórrogas



Prórrogas



Referente Normativo



➤ Artículo 4.5.2.7. Solicitud de prórroga.

Cuando la entidad ejecutora ***antes del vencimiento de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación***, evidencie que no podrá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o documento que haga sus veces atendiendo la naturaleza del ejecutor, por causas que no le sean atribuibles, **podrá solicitar a la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión prórroga hasta por doce (12) meses más para expedir dichos actos administrativos**, a través de comunicación oficial remitida a la respectiva secretaría técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces, quienes **deberán crear la solicitud de prórroga a más tardar el día hábil** siguiente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, **incluyendo la fecha en que se recibió la solicitud de prórroga**.

▶ *La radicación de la solicitud de prórroga ante la entidad o instancia correspondiente suspende el término de seis (6) meses para la liberación automática de los recursos asignados al proyecto a partir de la radicación de la solicitud.*



Mesa de Ayuda SGR



Mesa de Ayuda SGR



¿Qué hace la Mesa?

 Atención de solicitudes de tipo funcional, conceptual y técnico de los aplicativos del Sistema General de Regalias - SGR



 Capacitación sobre registro en los aplicativos MGA Web y SUIFP SGR* a usuarios internos y externos



* A partir del 1 de julio de 2026 en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP

Mesa de Ayuda SGR

Medio de atención

Correo electrónico

infosgr@dnpgov.co

Plantilla de atención de casos

https://mgaayuda.dnpgov.co/Recursos/Mesa de ayuda Regalias.xlsx



	PLANTILLA PARA LA ATENCIÓN DE CASOS MESA DE AYUDA SGR	Fecha: Marzo 2025 Versión: 7.0 Contacto: info@dnpgov.co
INSTRUCCIONES Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES		
Lea cuidadosamente antes de diligenciar este formulario. - Para cualquier tipo de solicitante, si la información está incompleta o no incluye imágenes del error, no se dará trámite a la solicitud. La(s) imagen(es) de error deberán incluir el registro de fecha y hora de captura, esto, para validar posibles cambios posteriores a la recepción del caso. - Para solicitudes de creación/activación de usuarios, indicar la fecha exacta de vigencia del permiso de acceso en el campo "Descripción detallada de la solicitud". - La información registrada debe corresponder solo al usuario que presenta la incidencia (s) o necesidad de acompañamiento. - Este formato permite registrar información de hasta cinco (05) proyectos. Actualmente, las celdas están ocultas desde la fila 25 hasta la fila 64. Para reportar más de un proyecto, haga clic en "Mostrar" para habilitar las celdas según la cantidad de proyectos a registrar. - Si el incidente o requerimiento a reportar corresponde a la misma situación, se podrá reportar en el mismo formato; de lo contrario, se deberá diligenciar un formato por cada situación distinta a registrar. - Se pueden colocar varios números de BPIN, separados por comas, para reportar múltiples proyectos que presenten la misma situación. - El presente formato se usa exclusivamente para reportar incidencia (s) o necesidad de acompañamiento técnico en los aplicativos SUIFP SGR, MGA y GESPROY. No aplica para asistencia en usabilidad. - Este trámite NO es una PQRSD y no está sujeto a los términos de la ley. - La recepción de solicitudes de la Mesa de Ayuda y sus respectivas respuestas se gestionará a través del entorno informático de la herramienta CA Service Desk Manager, enviándose directamente al correo electrónico del remitente. Para la plataforma GESPROY, solo se aceptarán solicitudes enviadas desde los correos registrados en el aplicativo. - Tenga presente que una vez enviada la solicitud, esta ingresará a la Mesa de Ayuda para una revisión inicial de la plantilla y posterior asignación al responsable de la solución. - Este formato se utiliza exclusivamente para remitir solicitudes al correo info@dnpgov.co, que es el canal establecido por el DNP para la atención por parte de la Mesa de Ayuda del SGR para casos relacionados con SUIFP SGR, MGA y GESPROY. El envío o copia de la solicitud a otros correos institucionales del DNP no modificará su naturaleza, y su gestión se realizará únicamente a través del correo mencionado, con respuesta en el entorno informático de la herramienta CA Service Desk Manager.		
DATOS DE LA ENTIDAD QUE REALIZA LA SOLICITUD		
Fecha de la solicitud:	Nombre de la Entidad:	
Teléfono de contacto:	Departamento:	
Nombre y Apellido del solicitante:	Correo electrónico (institucional):	
DATOS DE LA SOLICITUD		
Este formato permite registrar información de hasta cinco proyectos.		
PROYECTO 1		
BPIN 1		
Aplicativo afectado:		
Usuario de ingreso al aplicativo (Obligatorio):		
Categoría general:		
Subcategoría:		
Descripción detallada de la solicitud		

Gracias



Departamento Nacional de Planeación

